GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por MENDOZA ARROYO Nestor Manfredo FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.07.2022 13:58:44 -05:00

Trujillo, 08 de Julio del 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000330-2022-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Oficio 001- 2022 – CS /AS N.° 020-2022- COMITÉ DE SELECCIÓN de fecha 07 de julio del 2022, presentado por el presidente del Comité de Selección, sobre aprobación de bases administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 020-2022-GRLL-GGR-GRAG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, de conformidad con la Ley N.° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos de nuestro país, teniendo la calidad de personas jurídicas de derecho público, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, extendiéndose dicha facultad y responsabilidad a cada una de sus unidades ejecutoras.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.° 2059-2012-GRLL-GA/PRE y Resolución Ejecutiva Regional N.° 621-2012-GRLL-GA/PRE, el presidente del Gobierno Regional La Libertad. - Titular del Pliego, restituye la potestad para ejecutar procesos de selección de bienes, servicios y obras conforme lo señalado en dicha resolución a las Unidades Ejecutoras del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N.º 000239-2020-GRLL-GGR/GRSA de fecha 30 de setiembre del 2020, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Multianual denominado: “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL AMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.° 2487950, el que será ejecutado mediante Administración Directa, en un plazo de ejecución de 36 meses en beneficio de las localidades indicadas, por el monto de S/ 25’411,285.60 soles (Veinticinco Millones Cuatrocientos Once Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 60/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N.º 000288-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 23 de junio del 2022, se aprueba la sétima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, en el sentido de incluir el procedimiento de selección ADQUISICIÓN DE POSTES DE MADERA DE EUCALIPTO, destinado al proyecto de inversión pública: “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL AMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.° 2487950;

V°B°
Firmado digitalmente por MENDOZA ARROYO Nestor Manfredo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.07.2022 13:57:25 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ELIAS MELENDEZ Deboraht Basilia FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.07.2022 12:10:50 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CACHAY SANCHEZ Adolfo Andres FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.07.2022 12:05:09 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BONIFAS ALVARADO Fernando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.07.2022 11:46:28 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CALLA ESPARZA Edgar Fredy FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.07.2022 11:45:54 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VALQUI SIPIRAN Karol Jacquelin FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.07.2022 11:44:58 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LTQUPSD**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N.º 000325-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 04 de julio del 2022, se aprueba el expediente de contratación para la Adjudicación Simplificada N.º 020- 2022 - GRLL – GGR - GRAG – Primera Convocatoria, correspondiente a la ADQUISICIÓN DE POSTES DE MADERA DE EUCALIPTO, destinado al proyecto de inversión pública: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2487950;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N.º 000325-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 04 de julio del 2022, se conforma el Comité de Selección encargado de llevar a cabo la elaboración de Bases del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N.º 020- 2022 - GRLL – GGR - GRAG – Primera Convocatoria, correspondiente a la contratación de ADQUISICIÓN DE POSTES DE MADERA DE EUCALIPTO, destinado al proyecto de inversión pública: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.° 2487950;

Que, mediante el Oficio del visto, el presidente del Comité de Selección, remite a la Gerencia, el proyecto de Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N.º 020 - 2022 - GRLL – GGR - GRAG – Primera Convocatoria, correspondiente a la ADQUISICIÓN DE POSTES DE MADERA DE EUCALIPTO, destinado al proyecto de inversión pública: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2487950, para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional;

Que, el artículo 47º numeral 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, establece: *"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección";*

Que, el artículo 47º numeral 47.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, establece: *"El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado";*

Que, el artículo 47º numeral 47.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, establece: "*Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LTQUPSD**

contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N.° 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N.° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N.° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias, Ordenanza Regional N.° 008-2011-GR-LL/CR, Texto Único de la Ley N.° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** las Bases Administrativas del procedimiento correspondiente a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 020- 2022 - GRLL – GGR - GRAG – PRIMERA CONVOCATORIA**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE POSTES DE MADERA DE EUCALIPTO**, destinado al proyecto de inversión pública: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.° 2487950.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** que el Comité de Selección continúe con el procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 020- 2022 - GRLL – GGR -GRAG – PRIMERA CONVOCATORIA**, hasta el otorgamiento de la Buena Pro y que esta quede debidamente consentida.

ARTÍCULO TERCERO: **REMITIR** conjuntamente con la notificación de la presente resolución el expediente completo y las Bases Administrativas que se aprueba en el artículo primero, al presidente del Comité de Selección, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Documento firmado digitalmente por
NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LTQUPSD**